



Resolución Ministerial N° 215 -2012-MC

Lima, 06 JUN. 2012

CONSIDERANDO:

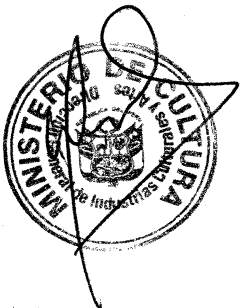
Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones "conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país";

Que, el artículo 11° de la Directiva N° 001-2011/MC, "Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el otorgamiento de Reconocimientos", aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC, establece que "el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial, reconoce a personas naturales y/o jurídicas, previo estudio en cada caso en particular, con alguna de las distinciones siguientes: Personalidad Meritoria de la Cultura, otorgada en el campo de la investigación, transmisión, conservación, rescate y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como la creación académica, intelectual y en el campo de la creación e interpretación artística diversa (...)";

Que, la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo mediante Informe N° 090-2012-DPIC-DGPC/MC del 16 de mayo de 2012, propone otorgar la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura" a las personas de Félix Roberto Arguedas Caycho, Juan Omar Medrano Cotito, Rafael Luis Miguel Santa Cruz Castillo, Hilda Teresa Palomino Ormeño y, de manera póstuma, a José Carlos Luciano Huapaya;

Que, la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura a través del Informe N° 069-2012-DAAC-DGIA-VMPCIC/MC del 28 de mayo de 2012, señala que conforme lo indicado, y citando los argumentos expuestos por la Dirección de Patrimonio Cultural Inmaterial, corresponde otorgar la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura" a las siguientes personas:

- Félix Roberto Arguedas Caycho, en mérito a sus aportes como guitarrista, investigador y promotor de la Cultura Afroperuana;
- Juan Omar Medrano Cotito, en mérito a sus aportes como compositor, músico y promotor de la Cultura Afroperuana;
- Rafael Luis Miguel Santa Cruz Castillo, en mérito a sus aportes como investigador, músico y promotor de la Cultura Afroperuana;
- Hilda Teresa Palomino Ormeño, en mérito a sus aportes como bailarina e investigadora de la Cultura Afroperuana;



- José Carlos Luciano Huapaya, distinción póstuma, en merito a sus aportes como investigador y defensor de los derechos humanos del pueblo afroperuano.

Que, sobre el particular, recogiendo la propuesta formulada y lo opinado por la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes con Memorando N° 121-2012-DGIA-VMPCIC/MC, recomienda otorgar la distinción de "*Personalidad Meritoria de la Cultura*" a las personas antes citadas, dado que han contribuido a la investigación y continuidad de expresiones culturales afroperuanas;

Estando a lo visado por el Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2011-MC; y, la Directiva N° 001-2011/MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar la distinción de "*Personalidad Meritoria de la Cultura*", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, a las siguientes personas:

- Félix Roberto Arguedas Caycho.
- Juan Omar Medrano Cotito.
- Rafael Luis Miguel Santa Cruz Castillo.
- Hilda Teresa Palomino Ormeño.
- José Carlos Luciano Huapaya (póstumo).

Artículo 2°.- Remitir una copia de la presente Resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para que proceda a su inscripción en el registro respectivo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

